

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

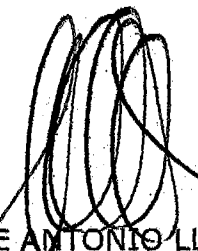
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.- GRUNENTHAL GmbH.- Solicitud de Patente de Invención para "SALES FARMACEUTICAS DE LA SUSTANCIA ACTIVA TRAMADOL Y AL MENOS UN EDULCORANTE, MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTAS SALES, EL USO DE ESTAS SALES PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMAS DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTIENEN ESAS SALES".- Clase A. 61.-Expediente número 00-064.190.-

1. Me refiero a mi memorial de plazo de fecha 17 de Abril de 2001.
2. Anexos me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que el autor del invento de la referencia hace a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo debidamente apostillado, junto con su traducción oficial número 8404 correspondiente a las legalizaciones de dicho documento, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 435640 de 29 de Mayo de 2001.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

Grünenthal
000001190
1
57
54

TRADUCCION OFICIAL No. 8404

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento escrito en inglés y español, por el cual se ceden derechos, títulos e intereses a Grünenthal GmbH, domiciliada en Zieglerstr. 6, 52078 Aachen, Alemania, sobre la invención titulada "Sales farmacéuticas" relacionada con la DE 199 40 740.1 del 31 de agosto 1999

Hay 2 firmas ilegibles de los señores Dr. Pâques y Dr. Hellfeldt y, en la página siguiente, la firma del inventor.

Protocolo notarial 719 de 2001

Certifico la autenticidad de la firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

1. **Dr. Eic Paul Pâques**, nacido 16 de junio 1954,
domiciliado en Ronheider Berg 255, 52076 Aachen,
2. **Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt**, nacido 31 de julio 1951,
domiciliado en Kesselstraße 35, 52076 Aachen

LUZ ARRIAGA DE HEREDIA
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Heredia
Resolución del Poder Judicial

y quienes aquí actúan como apoderados de la firma Grünenthal GmbH domiciliada en Aachen e inscrita en el Registro de Comercio de Aachen bajo HRB 3564

Aachen, 24 de abril 2001

Fdo.: firma ilegible

Notario

(Hilo y oblea notarial en relieve)

Protocolo notarial 758 de 2001

Certifico la autenticidad de la firma antecedente puesta ante mí por el señor

Heinrich Kugelman, nacido 14 de septiembre 1954,
domiciliado en Blücherplatz 7, 52068 Aachen.

Aachen, 3 de mayo 2001

Fdo.: firma ilegible

Notario

(Hilo y oblea notarial en relieve)

LUZ A. MORA DE HENRIK
TRANSDUCTIONAL INTERPRETATION
[Signature]
TRANSDUCTIONAL INTERPRETATION

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por Schneider,

3. Actuando en calidad de notario de Aachen

4. Lleva el sello del notario

Certificado

5. en Aachen

6. el 07 de mayo 2001

7. por el Presidente del Tribunal Regional de Aachen

8. bajo el No. 91a E - 7.408 - 7.409

9. Sello

10. Firma

Tribunal Regional - Aachen

Fdo.: firma ilegible

(Gerber)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 25 de mayo 2001.

IVZ ARRIAGA DE HERBEN
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No. 600 del 2000

57

		PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS	
Dependencia:	Fecha:	Recorrido:	
Propiedad Industrial	2002 / 19 / 04 AAAA MM DD 04 19 48		
Tipo de Radicación:		Entrada: ☐ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐	
Radicator:		Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	2002/196	57	6
2		58	
3		59	
4		60	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones:

Hojas con ganchos en rueda

6A
61

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. Ist unterschrieben von Schneider

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Aachen

4. sie ist versehen mit dem ~~Stempel~~/Siegel des ~~(des)~~ Notars

Bestätigt

5. in Aachen 6. am 17. Mai 01

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Aachen

8. unter Nr. 91a E - 7.408 - 7.409

9. Stempel/Siegel:



10. Unterschrift:

Gerber

(Gerber)

9



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 65

Radicación no 00-64190

Concepto Técnico no BA7

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/135

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|--|--|---|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐ | NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202028

Bogotá D. C., Abril 17/02

Folio 066

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a) o Representante

REFERENCIA:	Radicación No.	00-064190
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1115
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **519** de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley
expiró el y Si ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-64190

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____